

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional Electoral, a través del **Instituto Electoral de Coahuila**, te invita a participar como Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a-Asistente Electoral Local en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Actividades a realizar

Supervisora o Supervisor Electoral Local

Coordinar, e integrar a las y los CAE locales bajo su responsabilidad. Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla Seccionales a los CAE locales para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, en apoyo a las JDE del INE. Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEC. Supervisar que las y los CAE locales a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla(s) seccional(es), para recopilar información del SIJE que deberá remitir al CAE del INE correspondiente. Las demás que disponga la legislación aplicable.

Capacitadora o Capacitador-Asistente Electoral Local

Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla Seccionales en los edificios públicos y lugares más concurridos del distrito judicial local. Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los órganos competentes del IEC. En su caso, ayudar en el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las elecciones locales. Apoyar a las y los CAE del INE en la entrega de la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales. Asistir puntualmente a los domicilios de la(s) casilla(s) seccional(es) que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del SIJE para remitirla al CAE del INE correspondiente. Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEC. Las demás que disponga la legislación aplicable.

REQUISITOS

Legales

1. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ cuyo domicilio corresponda al estado de Coahuila de Zaragoza, o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria)²;

¹ Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>

² La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.

4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año; para lo cual deberá presentar comprobante de búsqueda con validez oficial del Sistema de Verificación del Padrón de personas Afiliadas a los Partidos Políticos, disponible en la página del INE “Consulta de afiliados por clave de elector” o en la siguiente liga:
<https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>
6. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años; y
7. Presentar la *Solicitud* conforme se expida en la Convocatoria, además de la correspondiente documentación (disponible para descarga al momento de realizar el registro).

Administrativos

- A. Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente;
- B. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- C. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente³ cuyo domicilio pertenezca al estado de Coahuila de Zaragoza o comprobante de trámite⁴;
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a un mes (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- E. Presentar original y copia del comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente⁵ ;
- F. Firmar la *Declaratoria bajo protesta de decir verdad* y aceptar el *aviso de privacidad*; (disponibles para descarga al momento de realizar el registro).
- G. Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y el RFC⁶ con homoclave (constancia de situación fiscal, expedida por el SAT, posteriormente se solicitará al momento de la contratación). El no contar con el documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- H. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna o algún Vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva o del Consejo Distrital o Local del INE, integrante de órganos colegiados o de vigilancia y directivos del IEC, personas funcionarias de los órganos desconcentrados del IEC, o candidaturas que estén registradas para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Concurrente 2024-2025;
- I. No estar en este momento inhabilitado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- J. No ser/haber sido persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona

³ Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

⁴ Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanas y ciudadanos que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

⁵ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, tiene una temporalidad de un año.

⁶ El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.

servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- K. Asistir y/o tomar la Plática de Inducción que imparta el IEC;
 - L. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán los Comités Judiciales Electorales Distritales;
 - M. No tener otro trabajo o empleo remunerado, es decir, tener disponibilidad de tiempo completo y/o fuera de lo habitual para prestar sus servicios y adaptarse a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
 - N. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, con manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
 - O. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
 - P. Preferentemente, contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
 - Q. No ser SE ni CAE del INE en funciones;
- Solo en caso de la contratación le serán solicitados los siguientes documentos:**
- R. Constancia de situación fiscal (emisión no mayor a 1 mes con régimen de sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios),
 - S. CV institucional,
 - T. 3 fotografías tamaño infantil,
 - U. Número de cuenta de nómina en BBVA (comprobante emitido por el banco).
 - V. Formato datos generales del empleado (este y los siguientes formatos le serán proporcionados por el IEC al momento de la contratación).
 - W. Formato de carta consentimiento de pago número de cuenta y correo electrónico.
 - X. En su caso formato de notificación de trabajo adicional, diferentes entes.
 - Y. En su caso formato de notificación por cesantía, vejez o incapacidad.

¡Acércate y participa!

Acude a las instalaciones del Comité Judicial Electoral Distrital más cercano a tu domicilio.

- El proceso de selección consta de plática de inducción, revisión documental, examen y entrevista. Si te seleccionan, podrían contratarte como Supervisor/a Electoral Local, o como Capacitador/a-Asistente Electoral Local del 02 de mayo al 16 de junio de 2025.
- Como Supervisor/a Electoral Local recibirás honorarios⁷ de **\$17,500** (vida estándar) y de **\$19,500** (vida cara) y como Capacitador/a-Asistente Electoral Local recibirás honorarios de **\$15,785** (vida estándar) y **\$17,500** (vida cara).
- Si estás interesada o interesado acude al domicilio del Comité Judicial Electoral Distrital más cercano. Puedes consultar la información de la convocatoria, el registro y el directorio de tu comité en la siguiente liga: <https://iecoah.org.mx/v1/convocatoria-publica-sel-cael/>

⁷ Sueldo bruto mensual.

- Regístrate en el periodo comprendido entre el **24 de marzo al 02 de abril de 2025**.

ine.mx
**800 433
2000**

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE Locales se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tiene derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ninguna funcionaria ni funcionario del OPL se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen su Credencial para Votar.